

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña Verónica Delgado Alonso

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Doña Marta Serrat García-Loygorri

Excusan asistencia: Ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,30 horas del día 29 de junio de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Moisés García Cardona, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de convocada para este día y hora.

El Alcalde declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria constitutiva de 17 de junio de 2023, que es aprobada por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, FRJEELL, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que las sesiones ordinarias se celebren con periodicidad bimensual, los últimos jueves de los meses impares, a las 19,30 horas. Podrá adelantarse o posponerse en una semana por causas justificadas, conforme establece el Reglamento citado.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F. y artículo 116 de la Ley 7/1985, se crea únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por todos los Concejales del Ayuntamiento. Le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

La Corporación queda enterada y conforme.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, informa el Sr. Alcalde de que ha nombrado primero y segundo Teniente-Alcalde del Ayuntamiento a **Don D. Rafael Encinas García de la Barga y a**

Doña Verónica Delgado Alonso, respectivamente, con las funciones a que se refieren los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

La Corporación queda enterada.

5.- CONOCIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DE CONCEJALES.

En el mismo acto informa de que han quedado repartidas las áreas de trabajo entre los Concejales de la siguiente forma:

D. Moisés García Cardona:	Personal, hacienda y deportes
Rafael Encinas García de la Barga:	Obras y urbanismo, colaboración en personal y Portavoz del grupo
D ^a Verónica Delgado Alonso:	Cultura, fiestas y juventud
D ^a María Encarnación Álvarez Andrés:	Medio Ambiente
D ^a Diana Herrero Reques:	Infancia, educación, fiestas y personal

La Corporación queda enterada de la distribución de responsabilidades, sin firma ni delegación jurídica de atribuciones.

6.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MUJER MUERTA.-

A propuesta de la Alcaldía, quien explica brevemente los fines y modo de funcionamiento de la Mancomunidad, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones (Somos Navillas), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad La Mujer Muerta a **D. Rafael Encinas García de la Barga y D. Moisés García Cardona.**

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

7.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA.-

A propuesta de la Alcaldía, quien explica brevemente los fines y modo de funcionamiento de la Mancomunidad, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones (Somos Navillas), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Interprovincial Castellana a **D. Moisés García Cardona y Doña María Encarnación Álvarez Andrés**

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SEGOVIA-SUR.

Incorporado el Ayuntamiento a la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur se hace preciso designar una representante del Ayuntamiento en dicha Asociación, proponiendo la Alcaldía a **Doña María Encarnación Álvarez Andrés** para que represente al Ayuntamiento.

La Corporación aprueba con 5 votos a favor y dos abstenciones (Somos Navillas) que será **Doña María Encarnación Álvarez Andrés**, quien represente al Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA Y EN EL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.

9.1.- PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA.

El Sr. Alcalde expone que es preciso renovar los cargos de vocal representante en los órganos de participación de los Parques natural y nacional de la Sierra de Guadarrama.

El Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila) regula la composición de su Junta Rectora mediante Decreto 47/2011, de 18 de agosto, y establece en su artículo 2º que estará compuesta, entre otros, por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que conformen el Parque Natural.

A propuesta del Sr. Alcalde y 5 votos a favor y 2 abstenciones (Somos Navillas) se designa a **Doña María Encarnación Álvarez Andrés** como representante del Ayuntamiento de Navas de Riofrío en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila).

9.2. PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

El Parque Nacional Sierra de Guadarrama cuenta como órgano de participación con un Patronato, regulado por la ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y desarrollado por el Decreto 13/2014, de 27 de marzo (Bocyl del 31), por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque nacional Sierra de Guadarrama, cuyo artículo 9 dispone que el Patronato del Parque Nacional estará compuesto por un representante de cada uno de los Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial exista superficie del Parque, designado por ellos.

A propuesta del Sr. Alcalde y 5 votos a favor y 2 abstenciones (Somos Navillas) se designa a **Doña María Encarnación Álvarez Andrés** como representante del Ayuntamiento de Navas de Riofrío en el Patronato del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Se informa de la constitución de los dos grupos políticos de las respectivas candidaturas con concejales electos.

Por último, el Sr. Alcalde informa que se mantendrán las retribuciones de la Alcaldía en los términos preexistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto a las 19,45 horas. Se levantó la presente acta que firman el Sr. Alcalde y el Secretario, que da fe de su contenido.